

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE “ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL OASIS PALMERAL DE MASPALOMAS”, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA0078118

Con fecha 29 de julio de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de dirección de obra, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud de los proyectos de ejecución de “acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas”, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078118, decidiendo en su sesión E 18/2024 MC UT4, realizar la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 18 de julio de 2024 a las 23:59 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una (1) proposición, presentada por la siguiente empresa:

- ✓ CIF: 42878389H DAVID MARTÍN SOSA Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 16:10 h

Con fecha 19 de julio de 2024, la Mesa de Contratación de la UT4 por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de dirección de obra, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud de los proyectos de ejecución de “acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas”, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078118, al siguiente licitador:

Empresa admitida:

- ✓ CIF: 42878389H DAVID MARTÍN SOSA al lote 1

Tras la realización con fecha 24 de julio de 2024, en la sesión electrónica E 18/2024 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación de las ofertas admitidas a licitación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática la empresa que obtiene, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación es la siguiente:

- ✓ **LOTE Nº1: DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Orden 1: DAVID MARTÍN SOSA

Criterio Oferta Económica: 49,00 PUNTOS

Criterio Experiencia del personal puesto a disposición del servicio: 40,50 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: Propuesta para la adjudicación **89,50 PUNTOS**

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa: DAVID MARTÍN SOSA de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial 4 **HA RESUELTO:**

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial 4 de Contratación adjunto y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de dirección de obra, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud de los proyectos de ejecución de “acondicionamiento paisajístico del Oasis Palmeral de Maspalomas”, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078118, las siguientes:

MEJORES OFERTAS

- ✓ **LOTE Nº 1. DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA** la presentada por la empresa DAVID MARTÍN SOSA por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (131.333,40 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.** Se propone declarar desierto al no haberse recibido ofertas una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de las mismas en el pliego rector de la licitación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
 - Solvencia económica, se aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
 - Solvencia técnica, se aportará, certificados que acrediten haber realizado servicios de tipología similar (mismo CPV) cuyo importe acumulado sea igual o superior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €). Estos deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - Adscripción de medios: copia del título exigido para cada uno de los perfiles técnicos siguientes (reconocido en España):
 - **Director de obra:** Un (1) Director de obra con la titulación de Arquitecto o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
 - **Director de ejecución de obra:** Un (1) Director de ejecución de obra con la titulación de Arquitecto técnico o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
 - **Técnico especialista en depuración natural:** Un (1) Técnico de obra con la titulación de Ingeniero Agrónomo o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
 - **Técnico especialista en circuitos biosaludables:** Un (1) Técnico de obra con la titulación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
 - **Técnico especialista en revegetación y ajardinamiento:** Un (1) Técnico de obra con la titulación de Ingeniero Agrónomo, Biólogo o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
 - **Técnico asistencia técnica a la dirección de obra:** Un (1) Técnico realizar la asistencia técnica a la dirección de obra con la titulación de Arquitecto o Arquitecto técnico o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
 - **Director de obra de instalaciones:** Un (1) Director de Obra de Instalaciones con la titulación de Graduado en Ingeniería o Ingeniero técnico o profesional competente que cuente con titulación habilitante.
- Los perfiles técnicos anteriormente indicados tendrán que ser cubiertos por personas diferentes.*
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

- **SUBCONTRATA:** se aportará la información mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas:
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)
 - ✓ Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - ✓ Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ✓ Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía (5%) definitiva solicitada en la presente licitación por SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.566,67 €).
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.)
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4